



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE DE 2021

Ibagué, 18 de enero del 2022















CONTENIDO

4	CONTEXTO Y LEGITIMIDAD	3
2.	OBJETIVO	4
2.1.	Objetivos específicos	4
3.	ALCANCE	4
	NORMATIVIDAD APLICABLE	
5	METODOLOGIA	5
	DESARROLLO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE TENDENCIA DE	
LO	S RUBROS DE GASTOS	б
6	.3. Análisis por concepto del gasto	9
7.	CONCLUSIONES	. 19
8.	RECOMENDACIONES	19









1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno actuando en su rol de evaluación y seguimiento, concordante con las funciones contenidas del Articulo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. "Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento"; y en aplicabilidad a lo establecido en establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N.º 09 del 10 de febrero de 2018, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y el artículo 61 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno, presenta el siguiente informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, generando análisis en el comportamiento de las variaciones absolutas y relativas sobre la evolución de los gastos de funcionamiento, estos son:

GASTOS	A VERIFICAR
Acueducto, Alcantarillado y aseo	Arrendamiento
Aseo	Bienestar social
Capacitación a funcionarios	Devolución de Impuesto, contribuciones
Energía	Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo
Gastos notariales escrituras y registros	Gastos varios e imprevistos
Impresos y Publicaciones	Mantenimiento del parque automotor
Materiales y suministros	Materiales y suministros para la secretaria de educación
Remuneración de servicios técnicos y profesionales	Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.
Salud Ocupacional	Seguridad y vigilancia
Servicios generales	Servicios públicos instituciones educativas
Telecomunicaciones	Transporte y comunicaciones
	Viáticos y gastos de viaje

Tabla N° 1. Conceptos del gasto a analizar IV trimestre 2021 Vs IV trimestre 2020









2. OBJETIVO

Rendir informe de seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Ibagué, correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2021, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Ibagué durante el período enunciado.

2.1. Objetivos específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Realizar comparativo respecto al año inmediatamente anterior, con su variación porcentual.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el IV trimestre de la vigencia 2021, en el marco de la política de austeridad del gasto.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

















- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.
- Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. "Política Pública de Austeridad del Gasto".
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 371 del 8 de abril del 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a nuestro rol de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento; en desarrollo de las acciones asertivas de











DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO

seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, consolido la información de la Ejecución presupuestal del Gasto de la presente anualidad, el cual fue suministrada por el módulo de presupuesto de la Plataforma PISAMI– Modulo Prepuesto, donde esta fue comparada con la información remitida por las diferentes dependencias y procedió a realizar la variación de la información comprendida del IV trimestre del año 2021 frente al cuarto trimestre de la vigencia anterior, con el fin de analizar y efectuar las recomendaciones según el caso.

6. DESARROLLO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE TENDENCIA DE LOS RUBROS DE GASTOS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo en el 2020.

6.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos a diciembre vigencia 2021

APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACIÓN 159.203.450.555 (6)	
675.016.682.556		1.011.559.563.045	930.010.244.649	927.729.063.636		
(1)		(3)	(4)	(5)		
	73%	86,4%	92%	99,7%	13,5%	

Tabla N° 2 Ejecución presupuestal de gastos a junio 30 del 2021

Fuente: Ejecución presupuestal remitida por la Dirección de Presupuesto

- **Nota 1.** Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2021.
- **Nota 2.** Que una vez se realizaron créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento del **73%**.
- Nota 3. De la apropiación definitiva se comprometió el 86.4%
- Nota 4. Del 86.4% comprometido se adquirió obligaciones de un 92%
- Nota 5. Para el IV trimestre de 2021 se efectuaron pagos de las obligaciones en un 99,7%
- Nota 6. El saldo de apropiación total para toda la vigencia 2021 es del 13.5%.









Lo que indica que se ejecutó en total el 99.7% del presupuesto de los gastos en la vigencia 2021.

Comparativo de gastos IV trimestre 2021 frente al IV trimestre 2020. 6.2.

RUBRO	IV 2020		IV 2021	% variacion
Arrendamientos	\$ 2.825.666.941,00	\$	4.833.764.683,00	71%
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 712.656.040,00	\$	133.861.418,00	-81%
Aseo	\$ 399.526.274,00	\$	59.882.291,00	-85%
Bienestar Social	\$ 586.877.312,00	\$	994.489.421,00	69%
Capacitación Funcionarios	\$ 203.026.210,00	\$	194.039.049,00	-4%
Devolucion de impuesto, contribuciones y saldos de liquidación	\$ 29.854.117,00	\$	271.989.806,00	811%
Energia	\$ 1.175.163.994,00	\$	683.688.162,00	-42%
Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	\$ 1.121.772.966,00	\$	2.521.604.082,00	125%
Gastos notariales escrituras y registros	\$ 11.127.744,00	\$	5.632.702,00	-49%
Gastos varios e imprevistos	\$ 6.320.182,00	\$	1.853.393,00	-71%
Impresos y publicaciones	\$ 2.666.057,00	\$	57.617.798,00	2061%
Mantenimiento parque automotor	\$ 298.095.761,00	\$	625.508.688,00	100%
Materiales y suministros	\$ 298.095.761,00	\$	701.422.883,00	135%
Materiales y suministros para la secretaria de educación	\$ 464.513.545,00	\$	-	-100%
Remuneración servicios Tecnicos profesionales	\$ 3.468.755.225,00	\$	5.808.074.055,00	67%
Remuneracion servicios tecnicos profesionales y especializados	\$ 867.739.334,00	\$	1.741.947.769,00	1019
Salud Ocupacional	\$ 352.020.692,00	\$	318.121.533,00	-10%
Seguridad y Vigilancia	\$ 5.002.381.481,00	\$	5.722.697.436,00	149
Servicios Generales	\$ 1.426.277.004,00	\$	1.538.875.563,00	89
Servicios publicos instituciones educativas oficiales	\$ 393.895.995,00		1.994.197.138,00	4069
Telecomunicaciones	\$ 280.220.585,00		283.416.053,00	19
Transporte y Comunicaciones	\$ 526.172.128,00	_	513.218.089,00	-29
Viaticos y Gastos de viaje	\$ 71.977.400,00		120.079.233,00	679
Total Gastos	\$ 20.524.802.748,00	\$	29.125.981.245,00	429

Tabla N° 3 Comparativo vigencia 2012 Vs 2021. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto IV trimestre 2020 y IV trimestre 2021. Elaboración OCI

Realizado el comparativo de la ejecución de gasto del IV trimestre de la vigencia 2021 frente al IV trimestre de la vigencia 2020, de los rubros a verificar, el resultado de la variación porcentual fue del 42% con tendencia creciente.

Frente a lo anterior, es importante anotar que para la vigencia 2020 la apropiación definitiva del presupuesto del gasto fue de \$ 979.642.032.985 y para la vigencia 2021 de \$ 1.170.763.013.600. sin embargo, es importante analizar y estudiar las estrategias y políticas de austeridad del gasto, a fin que permitan generar variaciones tendientes a



















decrecer y que no afecten al funcionamiento normal de la entidad, cumpliendo con toda la normativa nacional y territorial.

Lo que respecta a los rubros del gasto con variación porcentual alta se encuentran:

RUBRO	% variación
Arrendamientos	71%
Bienestar Social	69%
Devolución de impuesto, contribuciones y saldos de liquidación	811%
Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	125%
Impresos y publicaciones	2061%
Mantenimiento parque automotor	100%
Materiales y suministros	135%
Remuneración servicios Técnicos profesionales	67%
Remuneración servicios técnicos profesionales y especializados	101%
Seguridad y Vigilancia	14%
Servicios públicos instituciones educativas oficiales	406%
Telecomunicaciones	1%
Viáticos y Gastos de viaje	67%
Servicios Generales	8%

Tabla N° 4 rubros del gasto con tendencia a la creciente. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto IV trimestre 2020 y IV trimestre 2021 PISAMI. Elaboración OCI

Como se puede observar en la tabla N°4 los rubros que arrojaron una variación porcentual tendiente al incremento fueron: Impresos y publicaciones con una variación porcentual del 2061%, devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación con una variación porcentual del 811%, servicios públicos instituciones educativas con una variación del 406%, materiales y suministros con una variación porcentual del 135%, gastos de fiscalización y/o cobro coactivo con una variación del 125%, Remuneración servicios técnicos profesionales y especializados con una variación del 101%, Mantenimiento del parque automotor con una variación porcentual del 100%, Arrendamientos en un 71% de variación porcentual creciente, bienestar social con una variación porcentual del 69%, Remuneración servicios técnicos y profesionales con una variación porcentual del 69%, viáticos y gastos de viáticos en un 67%, seguridad y









vigilancia con una variación porcentual del 14%, servicios generales con una variación porcentual del 8% y telecomunicaciones con una variación del 1%.

En cuanto a los rubros del gasto que arrojaron tendencia decreciente se encuentran:

% variación
-81%
-85%
-4%
-42%
-49%
-71%
-100%
-10%
-2%

Tabla N° 45 rubros del gasto con tendencia a la decreciente. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto IV trimestre 2020 y IV trimestre 2021 PISAMI. Elaboración OCI

6.3. Análisis por concepto del gasto

6.3.1. Arrendamiento

EL gasto por el concepto de Arrendamiento se ejecutó mediante los rubros 207101401078, 407106801315, 209303056185 y 409308115365, donde el primer rubro pertenece a la Secretaria Administrativa y el segundo por reserva de la secretaria administrativa, una vez sumado estos dos arrojan un de apropiación definitiva de \$ 6.169.594.081, donde se comprometió el 98% de la apropiación definitiva correspondiente a \$ 6.043.675.728, de los cuales se adquirieron obligaciones en un 80% por valor de \$ 4.828.547.426 y se realizó al 100% los pagos en el periodo evaluado.

Respecto al tercer y cuarto rubro, corresponde a la secretaria de educación, el tercero es de la vigencia y el cuarto corresponde a la reserva, que sumados estos dos arrojan un de apropiación definitiva de \$ 5.500.000, donde se comprometió el 97% de la apropiación definitiva correspondiente a \$ 5.316.657, de los cuales se adquirieron obligaciones en un 100% y se realizó al 100% los pagos en el periodo evaluado









Por otro parte, al realizar el comparativo respecto al IV trimestre del año inmediatamente anterior la variación relativa con tendencia decreciente del 71%. Esto derivado a que se realizó reubicación de diferentes dependencias por lo anterior, tomó en arriendo los edificios para el funcionamiento de la Secretearía de Hacienda, la oficina de contratación y desarrollo económico. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de la administración en tomar en arriendo diferentes sedes por cuanto no se cuenta con la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las dependencias.

Sin embargo, es pertinente señalar que se requiere realizar un estudio de causas y generar una estrategia que permita disminuir este índice, para lograr la austeridad en la gestión de la entidad., cumpliendo con la normatividad presidencial y de la Entidad.

6.3.2. Bienestar Social

Para la verificaron del gasto por este concepto, se evidenció la afectación de los rubros 207101401072 con una apropiación definitiva de \$ 1.154.000.000, se adquirieron unos compromisos que corresponden al 86% de la apropiación definitiva por un valor de \$994.489.421, de los cuales se adquirieron en un 100% de obligaciones y se realizó en su totalidad los pagos.

Lo que respecta a este concepto del gasto, al realizar el comparativo con el IV trimestre del año inmediatamente anterior, se observó, que la variación porcentual del 69%.

6.3.3. Devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación

La afectación de este concepto del gasto se realizó mediante los rubros 206101001023 correspondiente a la vigencia 2021 y el rubro 406106501289, correspondiente a la reserva, donde se realizó la sumatoria de estos dando una apropiación definitiva por un valor de \$ 506.549.101, y se generaron compromisos de esta apropiación en un 80%, por un valor de \$ 405.595.115, de este valor se generó obligaciones en un 97% que corresponde a un total de \$ 394.483.921 y se efectuó el pago en su totalidad.

No obstante, al realizar el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia anterior, este tuvo una variación porcentual con tendencia a la creciente del 811%., esto es generado por varios aspectos, una de ellas es las debilidades que presenta el contratista









o contribuyente a la hora de realizar el pago en los aplicativo, debilidades en la gestión de liquidación. Es por ello, que es necesario realizar un análisis frente a los controles y los aplicativos, y detectar las debilidades para reforzar y generar un cambio positivo y pedagógico con el contribuyente en el manejo de los aplicativos, adicionalmente, reforzar con capacitaciones frente a los funcionarios y contratista en el proceso de liquidación.

6.3.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo

Mediante los rubros 206101001022 de la vigencia y 406106501288 de la reserva, se realizó la sumatoria de la apropiación definitiva de estos dos rubros y arrojó una apropiación definitiva total de un valor de \$ 2.983.886.861, de los cuales se comprometió el 90% del total de la apropiación definitiva que corresponde a \$ 2.679.042.002, de estos se generaron obligaciones en un 94% por un valor de \$ 2.521.904.082 y se pagó en su totalidad.

En cuanto, al comparativo realizado con el IV trimestre de la vigencia 2021, este arrojó una variación relativa con tendencia creciente del 125%. Este incremento se ve justificado por la contratación realizada y necesaria para adelantar las acciones de recuperación de cartera, cuya gestión se generó mediante la feria de Servicio-Campañas con los contribuyentes dentro de la estrategia municipal de Alcaldía y Gobernación al barrio; donde se adelantaron jornadas cuyos temas tratados fueron: impuesto predial, ICA, certificados de paz y salvo y contribución, resultado de estas campañas se evidencio aumento y cumplimiento de las metas del recaudo y recuperación de cartera. mantenerse dentro del marco de la estrategia de aumento de recaudo.

El resultado, de la contratación por este concepto, es positivo toda vez que La tesorería municipal registra un recaudo al mes de diciembre con un valor 4.693.112.623, con total acumulado de \$ 21.270.989.949 alcanzando un porcentaje del 104% con respecto a lo programado para el año 2021.

6.3.5. Impresos y publicaciones

Este rubro para la vigencia 2021 en el IV trimestre fue afectado mediante los rubros 207101401074 de la vigencia y 407106801311 de la reserva, que realizada la sumatoria de la apropiación definitiva de estos dos rubros arroja un total de \$ 93.680.000, donde de este valor se comprometió el 94% por valor de \$ 88.492.348 y de este se adquirieron de un 65%, por un valor de \$ 57.617.798 y se realizó al 100% su pago.









Una vez realizado el comparativo respecto del periodo evaluado del año inmediatamente anterior, se observó que la variación porcentual con tendencia creciente significativa del 2061%. Este rubro, aumento considerablemente, debido al contrato suscrito con la Alcaldía cuyo objeto era "Contratar la adquisición e instalación de avisos elevados, numeración y señalización para las diferentes dependencias de la administración municipal". no obstante, se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 del 8 de abril del 2021, como lo describe el Articulo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.

6.3.6. Mantenimiento del parque automotor

Frente a este gasto, se observó que mediante el rubro 207101401070 de la vigencia y 407106801308 de la reserva, realizada la sumatoria de estos dos rubros la apropiación definitiva total es de \$ 875.356.238, donde de este se comprometió el 99% que corresponde a un total de \$ 870.070.080 y de estas se adquirieron obligaciones por un total de \$ 624.908.688 que corresponde a un 72% y se realizaron el pago al 100%.

Con relación, al IV trimestre del año inmediatamente anterior, este tuvo un incremento del 100%. Esta variación se ve reflejada a que en último trimestre de la vigencia 2021 se fue normalizando el flujo de transportes derivado a la pandemia.

6.3.7. Materiales y suministros

En cuanto a este concepto del gasto, se vio afectado por los rubros 207101401067 de la vigencia y 407106801305, que realizada la sumatoria de la apropiación definitiva de los dos arroja un valor total de \$ 1.181.165.898 y de este se comprometió el 99% que corresponde a un total de \$ 1.164.165.887, donde de estos compromisos se adquirieron unas obligaciones correspondientes al 60% para un total de \$ 701.422.883 y se realizó el pago en su totalidad.

Al realizar el comparativo respecto al IV trimestre del año inmediatamente anterior, la variación porcentual arrojo un resultado tendiente a la creciente en un 135%. Esto debido













al retorno gradual de funcionarios a las plantas físicas de la Alcaldía, lo que generó aumento del gasto en mantenimiento y reparaciones locativas.

6.3.8. Remuneración servicios Técnicos profesionales

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 207101301066 de la vigencia y 407106701304, que sumados estos dan una apropiación definitiva de \$6.319.188.434, de los cuales se comprometió el 97% correspondiente a un valor de \$6.147.491.200, de esos compromisos se adquirieron obligaciones por valor de \$5.837.847.855 que corresponde al 95% de los compromisos y se generaron pagos en un 99%

Frente al comparativo con el IV trimestre del año anterior, se evidenció una variación relativa con tendencia decreciente del 67%.

Es importante analizar y revisar el decreto 371 del 8 de abril del 2021 y darle cumplimiento al Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

6.3.9. Remuneración Servicios Técnicos profesionales y especializados

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 206101001024 de la vigencia y 406106501290, que sumados estos dan una apropiación definitiva de \$1.965.877.263, de los cuales se comprometió el 97% correspondiente a un valor de \$1.1915.503.750, de esos compromisos e adquirieron obligaciones por valor de \$1.741.947.769 que corresponde al 95% de los compromisos y se generaron pagos en un 100%









Frente al comparativo con el IV trimestre del año anterior, se evidencio una variación relativa con tendencia decreciente del 101%. Se reitera tomar las mismas medidas y cumplir con los lineamientos del decreto 371 del 8 de abril del 2021.

6.3.10. Seguridad y Vigilancia

Frente a este gasto se afectó mediante los rubros 207101401075 de la vigencia y los rubros de reserva 407106801312 y 407106841327, que sumando estos tres en total de apropiación el valor es de \$ 7.268.173.864, de los cuales se comprometió el 99% correspondientes a \$ 7.162.210.042, de estos compromisos se generaron el 80% de obligaciones por un valor de \$ 5.722.697.436 y se generaron los pagos al 100%.

Teniendo en cuenta lo anterior y al realizar el comparativo con el IV trimestre del año inmediatamente anterior se observó una variación porcentual con tendencia creciente del 14%.

6.3.11. Servicios públicos Instituciones educativas

Este gasto fue afectado con el rubro 209302252119 con una apropiación definitiva de \$2.000.000.000, donde se comprometió al 100% y se generaron obligaciones por el mismo valor de los compromisos generándose el pago al 100% al finalizar la vigencia.

Frente al comparativo con el IV trimestre del año anterior, se evidenció una variación porcentual creciente del 406%. Esta situación o tendencia se ve argumentada, debido a que se generó alternancia ya las instituciones educativas contaban con un mínimo de presencialidad y esto genera consumo, respecto al año 2020 en el que el consumo de servicios públicos tuvo un comportamiento a la baja por efecto del cierre de establecimientos educativos por la pandemia.

6.3.12. <u>Telecomunicaciones</u>

Realizada la verificación de este gasto, se evidenció afectación por dos rubros el 207101401091 de la vigencia y 407106801323 de la reserva, que sumados estos arrojan una apropiación definitiva total de \$ 321.771.931, de los cuales se comprometió 88% por un valor de \$ 283.416.053, de estos el 100% se generaron obligaciones y se realizó el pago total dentro del periodo evaluado.









Confrontado esto con el IV trimestre de la vigencia anterior, se evidenció que este tuvo una variación porcentual 1%. Lo que indica que tuvo un comportamiento constante.

6.3.13. Viáticos y gastos de viaje

Este gasto fue afectado con el rubro 207101401068 de la vigencia y 407106801306, 409308015363 de la reserva, que sumados los tres arroja con una apropiación definitiva total de \$ 229.059.217, de los cuales se comprometió el 74% de la apropiación inicial, por un valor de \$170.579.657, de este valor, se generó obligaciones del 69% correspondientes a \$ 118.421.745 y se realizaron pagos en un 99 por valor de \$ 117.740.081.

Frente al comparativo con el IV trimestre del año anterior, se evidenció una variación porcentual creciente del 67%. Este concepto del gasto presento esta variación, justificada a que se asistió a varios congresos tales como: XII Congreso Nacional de Contratación Estatal, XII Congreso Nacional de Talento Humano, XII Congreso Nacional de Control Interno, cumplimiento de las funciones inherentes al cargo como conductor, Asistencia al III Congreso Nacional de Derecho Procesal Administrativo, Asistir al Seminario de Actualización "Novedades en Seguridad Social aplicada al sector público - nomina y nomina electrónica y todas aquellas funciones inherentes al cargo como Alcalde.

Teniendo en cuenta esta variación es necesario dar cumplimiento al Decreto 371 del 2021 en su **ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos. Literales a), b) y c).

6.3.14. Servicios generales

Este concepto del gasto se vio afectado por los rubros 207101401073, 407106801310, 407106841326, 209302756149 y 409308015362, donde los tres primeros rubros que corresponde a la Secretaría Administrativa, donde sumados tiene una apropiación definitiva de un total de \$1.658.660.354, donde se comprometió un 100%, de estos compromisos se adquirieron el 85% de obligaciones de un total de \$ 1.410.877.062 y se generaron pagos en su totalidad.

En cuanto al 4 y quinto rubro, correspondiente a la Secretaría de Educación se afecta por el gasto de prestación de servicios generales con un Apropiación definitiva de









\$127.998.501 donde se comprometió el 100%, se adquirieron obligaciones frente a los compromisos del 100% y se realizaron pagos en su totalidad.

Frente al comparativo con el IV trimestre de la vigencia anterior el resultado de la variación porcentual fue con la tendencia decreciente en un 5%.

6.3.15. Servicios Públicos

6.3.15.1. Acueducto y alcantarillado

Este Concepto del gasto se ve afectado por los rubros 207101401089 de la vigencia y los rubros 407106801321 y 409307815356, los dos primeros corresponden a la Secretaria Administrativa, donde sumados da una apropiación definitiva de \$ 149.959.189, donde se comprometió el 89% de la apropiación definitiva, se adquirieron obligaciones por el mismo valor y se generó pagos en su totalidad.

Respecto al tercer rubro corresponde a la Secretaria de Educación este cuenta con un presupuesto definitivo de \$ 8.178.766, no se adquirieron compromisos ni obligaciones, por lo anterior no se generaron pagos por este rubro.

Una vez realizado el comparativo con el IV trimestre del año anterior este arrojo una variación relativa con tendencia decreciente del 81%.

6.3.15.2. Aseo

Este Concepto del gasto se ve afectado por los rubros 207101401090 de la vigencia, 407106801322 y 409307815358, donde los dos primeros corresponden a la Secretaria Administrativa, donde sumados da una apropiación definitiva de \$ 68.088.848, donde se comprometió el 88% de la apropiación definitiva por un valor de \$ 59.882.291, se adquirieron obligaciones respecto a los compromisos de un 100% y se generaron pagos de las obligaciones en un 100%. Frente al tercer rubro que corresponde a la Secretaria de Educación este cuenta con un presupuesto definitivo de \$ 406.973, no se generaron compromisos, ni obligaciones, por lo tanto, no se efectuaron pagos.

Frente al IV trimestre de la vigencia inmediatamente anterior arrojo una variación porcentual decreciente del 85%.









6.3.15.3. Energía

Para este concepto se evidenció, que se tuvo afectación en el rubro 207101401088 de la vigencia, 407106801320 y 409307815357 de la reserva, donde los dos primeros rubros corresponden a la Secretaría Administrativa, que sumados estos dan un total de la apropiación definitiva de \$ 732.875.628, donde se comprometió el 93% del total de la apropiación definitiva por valor de \$ 683.688.162, se adquirieron obligaciones respecto de los compromisos en un 100% y se generaron pagos de un 100% de las obligaciones.

Lo que respecta al tercer rubro, este corresponde a la Secretaría de Educación con un presupuesto definitivo de \$ 716.767, no se adquirieron compromisos, obligaciones ni pagos.

Comparado con el IV trimestre del año anterior, este gasto tuvo una variación porcentual con tendencia decreciente del 42%.

6.3.16. Capacitación Funcionarios

Este concepto del gasto se vio afectado por los rubros 207101401076 de la vigencia y 407106801313 de la reserva, que al realizar la sumatoria de apropiación de estos dos rubros arrojo una apropiación definitiva para este concepto de \$ 194.039.049, de esta apropiación se comprometió su totalidad y las obligaciones de los compromisos fueron al 100% generándose los pagos en un 100% de la apropiación definitiva.

Una vez realizado el comparativo, respecto al IV trimestre de la vigencia anterior este arrojo una variación porcentual decreciente del 4%.

6.3.17. Transporte y Comunicación

Mediante el rubro 207101401069 de la vigencia y 407106801307 de la reserva, realizando la sumatoria de las apropiaciones de estos dos rubros para el pago por este concepto el resultado de la apropiación definitiva total fue de \$ 826.444.729, de esta apropiación se adquirieron compromisos en un 75% por valor de \$ 622.835.619 y de los compromisos se adquirieron un 82% de obligaciones por valor de \$ 513.218.689, donde se efectuó el pago total de estas obligaciones en el periodo evaluado.









Una vez realizado el comparativo respecto al II trimestre del 2020, la variación porcentual arrojo una tendencia decreciente del 2%.

6.3.18. Materiales y suministros para la secretaria de educación

Este concepto no tuvo afectación presupuestal por lo tanto su variación porcentual fue decreciente en un 100%.

6.3.19. Gastos notariales escrituras y registros

Este gasto fue afectado con el rubro 207101401086 de la vigencia, con una apropiación definitiva de \$ 5.032.702, donde se comprometió el 100% del valor apropiado, se generaron compromisos en su totalidad y obligaciones, generándose los pagos al 100% por el valor de \$ 5.032.702.

Respecto al IV trimestre de la vigencia 2020, se evidencio que tuvo una variación porcentual con tendencia decreciente del 49%.

6.3.20. Gastos varios e imprevistos

Este concepto, se afectó el rubro 207101401079 de la vigencia, con una apropiación definitiva por valor de \$ 1.853.393, se comprometió al 100%, por lo cual se adquirieron obligaciones por el valor apropiado y se efectuó la totalidad del pago.

Realizada la comparación con el IV trimestre de la anterior vigencia se observó que este tuvo una variación porcentual decreciente del 71%.

6.3.21. Salud Ocupacional

Mediante el rubro 207101401077 de la vigencia y 407106801314 de la reserva, realizando la sumatoria de las apropiaciones de estos dos rubros para el pago por este concepto el resultado de la apropiación definitiva total fue de \$ 449.150.600, de esta apropiación se adquirieron compromisos en un 71% por valor de \$ 320.153.033 y de los compromisos se adquirieron un 99% de obligaciones por valor de \$ 318.121.533, donde se efectuó el pago total de estas obligaciones en el periodo evaluado.









Una vez realizado el comparativo respecto al II trimestre del 2020, la variación porcentual arrojo una tendencia decreciente del 10%.

7. CONCLUSIONES

Al realizar el comparativo y verificar el comportamiento de la variación porcentual de los conceptos del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué, 14 conceptos presentaron variación porcentual creciente respecto al IV trimestre de la vigencia anterior, donde los gastos con incrementos se encuentran Impresos y publicaciones con una variación porcentual del 2061%, generada por el contrato suscrito con la alcaldía, cuyo objeto "contratar la adquisición e instalación de avisos elevados, numeración y señalización para las diferentes dependencias de la administración municipal.", y pagado con dinero de reserva, devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación con una variación porcentual del 811%, servicios públicos instituciones educativas con una variación del 406%, materiales y suministros con una variación porcentual del 135%, gastos de fiscalización y/o cobro coactivo con una variación del 125%, Remuneración servicios técnicos profesionales y especializados con una variación del 101%, Mantenimiento del parque automotor con una variación porcentual del 100%, Arrendamientos en un 71% de variación porcentual creciente, bienestar social con una variación porcentual del 69%, Remuneración servicios técnicos y profesionales con una variación porcentual del 67%, viáticos y gastos de viáticos en un 67%, seguridad y vigilancia con una variación porcentual del 14%, servicios generales con una variación porcentual del 8% y telecomunicaciones con una variación del 1%. Frente a esto, se pudo observar que la variación total de la vigencia 2021 en su IV trimestre respecto al IV trimestre del 2020 fue del 42% con tendencia creciente.

Teniendo en cuenta este resultado es necesario realizar un análisis de causa, generar estrategias efectivas para disminuir el pago de estos gastos y dar aplicabilidad a las políticas y lineamientos dados por la Presidencia de la República, en todos los aspectos.

8. RECOMENDACIONES

✓ Realizar análisis de causa frente a aquellos conceptos que presentaron incrementos y generar estrategias que permitan dar aplicabilidad a los lineamientos en materia de austeridad del gasto público.















- ✓ Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la entidad, para evitar el uso de papel, en cumplimiento de la Política cero papeles en la comunicación interna.
- ✓ Se recomienda establecer acciones precisas que conlleven a la efectiva reducción de gastos en los rubros que muestran tendencia a aumentar, como lo son: Remuneración de servicios técnicos, Comisiones y gastos de viaje, honorarios y horas extras, tanto para los gastos sufragados con recursos propios o del presupuesto general de la nación, de manera que se cumpla lo exigido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto 403 de marzo 16 de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", y demás normas reguladoras.
- ✓ Se recomienda establecer nuevas políticas de austeridad para el año 2022 (acatar los lineamientos establecidos en el orden nacional) que permitan hacer seguimiento y medición mensual con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que rigen esta materia, especialmente los contenidos en el Decreto 371 del 8 de abril del 2021 expedido por la Presidencia de la República.
- ✓ Realizar campañas para la socialización y divulgación de las medidas tomadas para cumplir con el decreto 371 de 8 abril de 2021 Por el cual se establece el Plan de Austeridad, al igual que dar total cumplimiento.

Ille

Magda Gisela Herrera Jimenez Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: A.L.S.C - Profesional Universitario



